16

RESULTADO SUBSANABILIDAD DEFINITIVO

El presente informe se presenta ya que el resultado de Subsanabilidad publicado el día 29 de mayo de 2025 presento un error en el valor del presupuesto oficial

Fecha: *2025/05/09*

Proceso: *CH-CD-005*

Objeto: *Contratar servicios de capacitación en el marco de la realización de actividades de bienestar social laboral en la universidad de Cundinamarca extensión Chía*

Presupuesto oficial: *Seis millones ochocientos setenta y cinco mil pesos $6.875.000 m/cte.*

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

> *"Parágrafo: SUBSANABILIDAD … (…) … La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".*

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: *2025/05/05*

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	ALGOAP INC SAS	901259581-9	$4.200.000	$4.998.000
2	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS	900350937-1	$4.420.000	$5.259.800
3	FUNDACIÓN SER FRATERNO	900990849-7	$5.556.000	$6.611.640

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: ALGOAP INC SAS
NIT/CC: 901259581-9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El cotizante ALGOAP INC SAS, presenta precios artificialmente bajos	NO CUMPLE [subsanó] con el requisito, pero, la justificación presentada por ALGOAP INC S.A.S. permite inferir que el precio ofertado continúa siendo artificialmente bajo. El proponente afirma tener una la experiencia y una estructura operativa que le permite ofertar los precios presentados. Sin embargo, al realizar la revisión correspondiente, se evidencia un margen de utilidad excepcionalmente bajo y no aporta soportes documentales concretos, que permitan verificar cómo se garantizará la correcta ejecución técnica y financiera del contrato. Adicional conforme a lo registrado en este aparte, ▪ Para los apasionados y estudiosos del derecho administrativo, específicamente de la rama de la contratación estatal, no es un secreto que la configuración de los estudios previos y de los estudios del sector, dentro de un proceso de selección de contratistas; específicamente su participación o no, aparte de ser un deber de orden legal; es el primer presupuesto para que una oferta económica presentada por un proponente ya en el estadio de presentación de ofertas y el cual no tuvo acceso a la posibilidad de cotizar dentro del procedimiento previo a la apertura oficial del proceso de contratación; sea presuntamente evaluada como una oferta artificialmente baja.

		El desconocimiento del estudio de mercado y el no haber participado del mismo, no es óbice válido, ni exime al oferente de justificar su oferta económica frente al valor estimado por la entidad, además, el argumento de la "libertad de mercado" no lo excusa del deber de demostrar con elementos probatorios la viabilidad del precio ofertado.
2	Se debe garantizar el uso de herramientas digitales como procesos de fortalecimiento a la formación del talento Humano y el uso de herramientas tecnológicas para la gamificación	NO CUMPLE [subsanó] con el requisito, pero: La parte técnica deja constancia que el documento allegado por el cotizante no cumple con los requisitos técnicos establecidos. No determina qué elementos de Gamificación serán utilizados y tampoco cuál sería la experiencia del usuario. Además, no precisa los objetivos de aprendizaje, ni las herramientas que se implementarán, así como de los mecanismos de evaluación y seguimiento que se emplearán para medir su efectividad
3	Los cotizantes deberán allegar junto con la propuesta económica, la hoja de vida de los profesionales encargados de orientar o dirigir cada actividad, con el fin de validar idoneidad frente al perfil solicitado en cada especificación. Así mismo deberán entregar una propuesta de abordaje para cada actividad	CUMPLE [subsanó] con el requisito El cotizante allega propuesta de abordaje
4	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	CUMPLE [subsanó] con el requisito. De acuerdo con concepto de la oficina de SGSST de la Universidad, dan el siguiente concepto: "*la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, fecha de aplicación 12/02/2025, Cumplen con el requisito*"
5	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El cotizante presentó documento Anexo 1 cumpliendo con las especificaciones

Salud Ocupacional — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Talento Humano Chia — Jue 08/05/2025 15:18

33.
Fusagasugá 8/05/2025

Doctora
SANDRA LICETH CHIQUZA LOPEZ
Talento Humano Chia

Respetada Doctora,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validad de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa a **ALGOAP INC SAS**, con **NIT 901259581**, la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, fecha de aplicación 12/02/2025,. Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,
Transcriptor Dora Reina M

"Trabaja en la Ucundinamarca con gratitud, para sembrar bondad y recibir felicidad"

Cordialmente,

Más allá de la universidad tradicional

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Director profesional de área I
Seguridad y Salud en el Trabajo

NOMBRE DEL COTIZANTE: ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS

NIT/CC: 900350937-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El cotizante ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS, presenta precios artificialmente bajos	NO CUMPLE [subsanó] con el requisito. El proponente AIC (Asociación internacional de consultoría) SAS presenta justificación de precios, sin embargo, ésta no incluye soportes técnicos (cotizaciones, estructura de tarifas, tarifas de personal, etc.) que permitan verificar la suficiencia de su oferta. Frente a su afirmación *"…**nuestro margen de utilidad no puede ser comparado con el que plantean nuestros competidores"*** esta afirmación no invalida el análisis técnico frente al estudio previo realizado por la universidad. Por lo anterior el precio ofertado sigue presentando indicios de artificialidad y no permite verificar con certeza su viabilidad frente a las exigencias técnicas del contrato
2	Se debe garantizar el uso de herramientas digitales como procesos de fortalecimiento a la formación del talento Humano y el uso de herramientas tecnológicas para la gamificación	NO CUMPLE [subsanó] con el requisito. La parte técnica considera que no cumple con el requisito. La estrategia de gamificación implica más desarrollos en búsqueda de unos resultados esperados del aprendizaje, los cuales son posibles a partir del diseño de una ruta de aprendizaje que implican el diseño de una experiencia formativa con elementos propios del juego Aunque el uso de herramientas digitales como lo es Kahoot facilita la implementación de cuestionarios interactivos, este solo recurso no es suficiente para cumplir con los criterios técnicos asociados a la gamificación

NOMBRE DEL COTIZANTE: FUNDACIÓN SER FRATERNO
NIT/CC: 900990849-7

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará:	CUMPLE [subsanó] presentando el documento en versión actualizada.

	a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	ALGOAP INC SAS	901259581-9		X	
2	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS	900350937-1		X	
3	FUNDACIÓN SER FRATERNO	900990849-7	X		

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con FUNDACIÓN SER FRATERNO NIT 900990849-7

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

SANDRA LICETH CHIQUIZA LOPEZ
Gestor Talento Humano

Proyectó: Sandra Chíquiza
Oficina Talento Humano – Extensión Chía

32.1-4.3